



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.-

VISTO la Resolución N° 245/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia que propone al Consejo Superior la designación del farmacéutico Juan Mario DELGADO como JEFE de TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION EXCLUSIVA, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 898 "Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes", Ordenanza N° 964 "Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en el Área de Conocimientos" y el Estatuto Universitario.

Que del análisis de los antecedentes se desprende que el concurso docente corresponde a un cargo de AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS DE PRIMERA CON DEDICACION EXCLUSIVA y por lo tanto la Comisión de Enseñanza aconseja su aprobación para dicho cargo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Resistencia, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de CINCO (5) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario como AUXILIAR de la docencia en el área de conocimiento, cátedra, categoría académica y dedicación, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Resistencia, dispondrá el alta del cargo con especificación detallada de las funciones que deberá cumplir el farmacéutico Juan Mario DELGADO como AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS DE PRIMERA CON DEDICACION EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 3º.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1719/2007

UTN
Neb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 1719/2007

FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

**AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS
DE PRIMERA**

DEDICACION EXCLUSIVA

DELGADO, Juan Mario

Area: Química

Vigencia

D.N.I. N° 21.978.169

Química General

hasta el 13/12/2012

Legajo UTN N° 38710

Materias Básicas

[Handwritten signature]
